

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS

Las Tablas, 28 de octubre de 2024.
DRLS-SEIA-1204-2024

Ingeniera
GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

E. S. M.



Ing. Palacios:

En seguimiento, al **MEMORANDO-DEEIA-0721-1810-2024**, donde se hace entrega la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto **“MODOS ALTERNATIVOS DE MOVILIDAD EN PEDASÍ, PROVINCIA DE LOS SANTOS”**, promovido por el **AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ**, remitimos el informe técnico de evaluación de la primera información aclaratoria **DRLS-SEIA-040-2024**.

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,


GUADALUPE VERGARA C.
Directora Regional del Ministerio de
Ambiente de Los Santos



Las Tablas, Vía Santo Domingo,
Provincia de Los Santos
Teléfonos: 500-0921
www.miambiente.gob.pa

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DRLS-SEIA-040-2024
INFORMACIÓN ACLARATORIA

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Proyecto:	MODOS ALTERNATIVOS DE MOVILIDAD EN PEDASÍ, PROVINCIA DE LOS SANTOS
Promotor:	AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ
Expediente:	DEIA-II-F-060-2024
Categoría:	II
Fecha del Informe:	28 de octubre de 2024.
Ubicación:	CORREGIMIENTOS DE PEDASÍ, DISTRITO DE PEDASÍ, PROVINCIA DE LOS SANTOS.

II. ANTECEDENTES:

El 27 de agosto de 2024, se recibe en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental el **MEMORANDO-DEEIA-0562-2308-2024**, remitido por el Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, en el que remite el Estudio de Impacto Ambiental categoría II, “**MODOS ALTERNATIVOS DE MOVILIDAD EN PEDASÍ, PROVINCIA DE LOS SANTOS**”, a desarrollarse en el Corregimiento de Pedasí, distrito de Pedasí, provincia de Los Santos. para que se emitan las consideraciones por parte del Ministerio de Ambiente Dirección Regional de Los Santos.

El martes 3 de septiembre de 2024, se realiza la inspección por parte de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental Regional Los Santos, Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Dirección Regional de la ARAP y consultor del proyecto al sitio donde se desarrolla el proyecto.

El día 22 de octubre de 2024, se recibe en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental el **MEMORANDO-DEEIA-0721-1810-2024**, donde se envía la primera información aclaratoria.

III. OBJETIVOS:

Dar a conocer la opinión técnica de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Regional de Los Santos, con relación a las respuestas de la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II Titulado **MODOS ALTERNATIVOS DE MOVILIDAD EN PEDASÍ, PROVINCIA DE LOS SANTOS**.

IV. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD:

La descripción del proyecto “**MODOS ALTERNATIVOS DE MOVILIDAD EN PEDASÍ, PROVINCIA DE LOS SANTOS**”, se basa en los planos de diseño y plan maestro de la obra, información suministrada por el promotor y en información levantada en campo y generada por el equipo consultor. El proyecto se desarrolla en el corregimiento de Pedasí cabecera, distrito de Pedasí,

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DRLS-SEIA-040-2024
INFORMACIÓN ACLARATORIA

provincia de Los Santos, República de Panamá e incluye los siguientes componentes: 1. Mejoras de Avenida Belisario Porras

2. Intervención urbana del espacio público del Parque de Pedasí y calles aledañas
3. Construcción de Ciclo vía en calle hacia la Playa el Toro y mejoras de seguridad vial
4. Construcción de Ciclo vía en calle hacia la Playa el Arenal y mejoras de seguridad vial

V. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS

En seguimiento a las respuestas de la nota aclaratoria nos sigue generando inquietud la respuesta a la pregunta número 3 de la nota aclaratoria **DEIA-DEEIA-AC-0125-2309-20224** la cual establece lo siguiente:

- “3. Mediante Nota DRLS SEIA-0860-2024. La Dirección Regional de Los Santos remite informe técnico de inspección No. DRLS-036-2024 sobre el EsIA, donde solicita.
1. En la página 47 del EsIA en el punto 4.3.2.1 *Construcción detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros), en el sub punto Demolición y reposición de pavimentos, accesos, aceras y zonas verde se indica que: “...En sitios donde haya que cortar pavimentos de hormigón se usará una sierra para cortar los límites del área afectada, y posteriormente se usará equipo mecánico para fragmentar el pavimento y poderlo retirar. Igualmente, antes de iniciar el corte y la demolición de pavimentos, el contratista, realizará la neutralización de todas las acometidas de las instalaciones si esto fuera necesario, de acuerdo con las entidades administradoras o propietarias de las mismas. Se prestará especial atención a conducciones soterradas eléctricas, telefónicas y de gas (en caso de haberlas) ... ”. Sin embargo, solicitamos lo siguiente:*
 - a. *Presentar el área de botadero con sus respectivas coordenadas (WGS84 UTM), con sus respectivos permisos y autorizaciones de uso de propiedad...”*

Respuesta: “... Según lo descrito anteriormente y al no estar adjudicada la obra a una empresa a la fecha existen temas como la ubicación de instalaciones temporales (patios y oficina) y sitios de disposición de material inerte (botaderos) que tendrán que ser definidos previo a la ejecución de la etapa de construcción, por parte de la empresa a la cual se le adjudique la obra. Tal y como se presentó en el estudio de impacto ambiental en la página 046 “La ubicación final de las instalaciones provisionales dependerá del contratista, para lo cual tendrá que considerar áreas con uso de suelo con poca vegetación, topografía plana, con accesos a luz eléctrica y agua potable y con buena ventilación. Preferiblemente alejados de los cuerpos de agua y ecosistemas sensibles que puedan ser afectados por algún tipo de contaminación”. Adicionalmente en ese caso, previo al inicio de la obra se evaluarán los sitios seleccionados, para analizar la herramienta ambiental que será aplicada y obtener las autorizaciones y permisos para el uso de cada área por parte del contratista al cual se le adjudique la obra... ”

Al revisar esta respuesta consideramos que no se ajusta a los requerimientos necesarios dentro del Estudio de Impacto Ambiental, ya que previa aprobación de un EsIA debe contemplar todos los puntos respectivos en este caso las áreas de Patio, oficinas, botaderos debido que todos deben ir sustentados con registros de propiedad, contratos de arrendamiento y/o permisos de uso del predio, así como también la línea base y características del área. Debido que, así como está el EsIA tipificado queda abierto y hay componentes que son necesarios y no son tomados en cuenta.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DRLS-SEIA-040-2024
INFORMACIÓN ACLARATORIA

VI. CONCLUSIÓN

Una vez revisada la información contenida en dicha nota aclaratoria, con relación al proyecto denominado **“MODOS ALTERNATIVOS DE MOVILIDAD EN PEDASÍ, PROVINCIA DE LOS SANTOS”**, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Los Santos, considera que las respuestas **no se ajustan** a lo solicitado.

VII. RECOMENDACIÓN

- Luego de la evaluación integral, se recomienda solicitar la segunda NOTA ACLARATORIA del EsIA, categoría II, correspondiente al proyecto denominado **“MODOS ALTERNATIVOS DE MOVILIDAD EN PEDASÍ, PROVINCIA DE LOS SANTOS”**, promovido por la **AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ**.

VIII. FIRMAS



ISRAEL VÉRGARA M

Jefe de Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental



GUADALUPE VÉRGARA C.
Directora Regional del Ministerio de
Ambiente Los Santos

